

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 . . —Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### Administracion Provincial.

#### GOBIERNO CIVIL.

Por primera vez la provincia de Logroño va á presenciar uno de los actos característicos de la civilizacion moderna; una de esas solemnidades en que se ponen de manifesto las fuerzas productoras de un país, se pasa revista á los elementos de que dispone y se cuentan los que faltan; una de esas pacíficas lides en que se lucha con noble emulacion por perfeccionar las obras de la inteligencia y de la actividad humana; uno de esos espectáculos, en fin, que dispiertan en el hombre los sentimientos de fé, entusiasmo y amor por el santo deber del trabajo.

El dia 16 del próximo mes de Setiembre abrirá sus puertas en esta capital la Exposicion provincial Logroñesa, de productos de la Agricultura, las Artes y la Industria y el Concurso general y feria de ganados, que durarán la primera hasta el 30 y el segundo hasta el 22 de dicho mes. Iniciada la idea por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y acogida por la Excelentísima Diputacion provincial, quedó acordado el proyecto, cuya realizacion se ha confiado á una Junta Directiva compuesta de representantes de las indicadas Corporaciones, de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de los centros científicos y facultativos, y de las clases productoras de esta capital, segun se expresa á continuacion:

#### Presidente.

Don José Bellido y Bona.

#### Vice-presidente.

Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

#### Vocales.

- Don Francisco Javier Alcalde.
- » Lucas Rodrigañez.
- » Patricio Hernandez.
- » Nicanor de Rivas.
- » Luis Moreno.
- » Abundio Ramirez de la Piscina.
- » Gabino Moreno.
- » Narciso Merino.

- » Ildelfonso Zubía.
- » Ricardo Bellisolá.
- » Amós Salvador.
- » Maximiano Hijo.
- » Francisco de Luis y Tomás.
- » Faustino Bellido.
- » Pedro Lisardo Urrutia.
- » Fermin Castejon.
- » José Rodriguez Paterna.
- » Felipe Jesus Muro.
- » Lázaro Dominguez.
- » Matias Vallejo.
- » José Blanco.
- » Eusebio Iradier.

#### Secretarios generales.

Don Anselmo Torralbo.  
» Antonio Tadeo Delgado.

Constituida esta Junta han principiado sus tareas redactando el Reglamento y clasificacion de productos, por que ha de regirse la Exposicion.

Los habitantes de la provincia que deseen enterarse de dicho Reglamento y clasificacion de productos, pueden acudir á las Secretarías de los Ayuntamientos, pues á todos los Sres. Alcaldes heremitido ejemplares con el encargo de que los conserven en las oficinas de su dependencia, teniéndolos de manifesto y á disposicion de los que quieran consultarlos.

Los que deseen mayores detalles ó tengan que comunicar avisos para la Exposicion, pueden dirigirse desde luego al señor Vice-presidente de la Junta Directiva, Excmo. Sr. Marqués

de San Nicolás, Alcalde de esta capital ó á cualquiera de los señores que forman dicha Junta Directiva.

Aparte de las invitaciones que la Junta ha de circular á los productores del país, á fin de obtener su participacion en el concurso y de que conozcan los medios que se organizan para facilitarlos, no puedo prescindir á mi vez de dirigir ahora una excitacion á los hijos de esta provincia para que se animen y preparen á presentar todos los objetos y productos de que puedan disponer y quepan en el amplísimo programa de la Exposicion.

A ello les obliga el amor del país que les vió nacer y que en la presente ocasion ha de hacer aparecer á sus propios ojos y á los de los forasteros que acudan atraídos por el certámen que se prepara y las fiestas que con él coinciden, una muestra de su laboriosidad que corresponda á los títulos que por tal concepto tienen adquiridos. Mediante pues el empeño que no dudo pondrán todos en esta empresa, espero que la Exposicion provincial Logroñesa será digna de la Rioja y podrá dar de nuestra provincia la aventajada idea que se merece.

Logroño 10 de Junio de 1880.

El Gobernador,

José Bellido.

**GOBIERNO MILITAR.**

Habiendo desertado desde esta plaza el soldado del Regimiento de Infantería de Valencia Gabriel Toribio Escudero, se inserta su media filiación para que por las autoridades se proceda á su busca y captura, poniendole, caso de ser habido, á disposición del señor Coronel del citado cuerpo.

Logroño 17 de Mayo de 1880.—El Brigadier Gobernador Militar, Manuel Travesí.

*Media filiación.*

Gabriel Toribio Escudero, hijo de Inocencio y de Tomasa, natural de Lagunilla, Provincia de Salamanca, juzgado de Primera instancia de Bejar, de oficio molinero, edad 22 años, soltero; su estatura 1 metro 548 milímetros; sus señales estas: pelo negro, cejas iden, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca grande, color bueno señas particulares ninguna.

**Ayuntamientos.**

Agoncillo.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la secretaria de este Ayuntamiento dotada con setecientas treinta y dos pesetas anuales. Los que aspiren á ella dirigirán las solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de treinta dias desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la Provincia.

Agoncillo 24 de Mayo 1880.—El Alcalde, Anselmo Royo.

**Anuncios Oficiales.**

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

Recada resolución en el expediente instruido contra un maestro de primera enseñanza, que ha de ser trasladado por este Rectorado en virtud de aquella á la escuela de niños de Los Corrales, provincia de Huesca, se ha dispuesto eliminar esta vacante del anuncio publicado ultimamente en los Boletines oficiales de este Distrito.

Zaragoza 3 de Junio de 1880.—El Rector, José Nadal.

**SECCION DE FOMENTO.**

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Mayo último.

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA			
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARR. os.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARD.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	TRIGO.	DE CEBADA.		
Cabezas de partido.	HECTOLITRO.		KILOGRAMO.		LITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.					
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Alfaro . . . . .	26'		16'00		15'35		1'50		1'05		1'90		0'10		0'56	
Arnedo . . . . .	25'23		10'81		16'22		1'19		95		1'70		0'06		0'06	
Calahorra . . . . .	22'29		14'16		15'47		1'08		74		1'50		0'05		0'05	
Cervera de Rio Alhama	21'62		12'44		13'96		1'23		72		1'54		0'05		0'05	
Haro . . . . .	25'67		12'16				1'31		43		1'41		0'05		0'05	
Logroño . . . . .	25'42		11'05				1'23		48		1'41		0'05		0'05	
Nágera . . . . .	25'89		12'05				1'41		75		1'25		0'04		0'04	
Santo Domingo . . . . .	25'25		11'89				1'41		77		1'41		0'08		0'08	
Torrejilla de Cameros	27'03		14'41				1'19		31		1'28		0'06		0'06	
Totales . . . . .	224'58		115'37		142'25		11'29		7'26		16'15		0'56		0'37	
Precio-medio general.	24'95		12'82		16'04		1'25		0'81		1'79		0'06		0'04	

LOCALIDADES.	Hectolitro		PRECIO MÁXIMO.	PRECIO MÍNIMO.
	Ps.	Cs.		
TRIGO . . . . .	27'05			
CEBADA . . . . .	21'62			
	16'00			
	10'81			

Logroño 8 de Junio de 1880.—El Jefe de la Sección de Fomento, José María Teijeiro, V.º B.º—El Gobernador, José Bellido.

## COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE ARNEDO.

### BERGASA.

### SECCION 5.<sup>ª</sup>

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 28 de Diciembre del 1878. (Continuacion.)

### Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES
			Pueblo	Calle.	Núm.	
Cordova Fernandez, Manuel. Calzada, José Maria. Lozcoy Nandarez, Valentin. Saenz Dominguez, Victoriano.	Herrador. Médico. Maestro. Cura párroco.	Valladolid. Madrid. Zaragoza. Calahorra.	Bergasa.	Plaza. id. id. Cierzo,		
Herran, Pedro. Dominguez Garrido, Aniceto.	Cura párroco. Maestro.	Calahorra. Logroño.	Bergasillas.	Fragua. id.		
Alvarez Media, Francisco. Gonzalez Conde, José. Saenz, Manuel.	Cura propio. id. Cura ecónomo.	Calahorra. id. id.	Robres	Robres. Buzarra. San Vicente.		

### SECCION 6.<sup>a</sup>

### CABEZA, CALAHORRA.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral,		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.	
	Por territ.	Por indl.		Pueblo.	Calle.	Num.		
	Pesetas.	Pesetas.						
Antoñanzas Prado, Alejandro.	98	84	Calahorra.	Calahorra.	Palacio.	6		
Antoñanzas Hernandez, Andrés.	67	20		Carcabal.	4			
Arizmendi, Antonio.	27	28		26	50	Santiago.	17	
Antoñanzas Barco, Benito.	51	41		Arrabal.	60			
Adan Miranda, Blas.	38	85		Palacio,	8			
Alfaro Velia, Balbino.	77	22		Zobanero.	8			
Antoñanzas Perez, Baltasar.	29	59		Pitarte,				
Arpon y Cristobal, Casimiro.	71	70		Cuatro Esquinas.	8			
Antoñanzas Saenz, Clemente.	70	71		Enramada.				
Antoñanzas Adan, Domingo.	58	92		Catedral.	29			
Antoñanzas Perez Calleja, Elias.	49	90		San Sebastian.				
Arenzana Antoñanzas, Ecequiel.	»»	»»		Bahon.				
Arenzana Cervantes, Eduardo.	245	99		Refugio.	3			
Adan Saenz, Felix.	97	78		Tra Santiago	6			
Arcona Pinilla, Felix.	50	64		Santiago.				
Arenzana Muzquiz, Felix.	45	89		Arrabal.	62			
Alvarez y Saenz, Fermin.	38	35		Palacio.				
Antoñanzas Ruiz, Francisco.	154	68		Pastores.	17			
Antoñanzas y Marin, Fernando.	25	82		Planillo.	2			
Antoñanzas Guerra, Fernando.	25	83		Cabezo.	15			
Alonso Almarza, Fernando.	32	59	99	37	Grande.	15		

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.				PUEBLO donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Per Territorial.		Per Industrial.			Pueblo.	Calle.	Núm.	
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.					
Artigas y Mario, Fernando.	51	59	284	87	Calahorra.	Calahorra,	Grande.	15	
Arenzana Cristobal, Fernando.	30	84					Navas.	15	
Alonso Larrañaga, Julian.	25	80					Cabezo.		
Arenzana Perez, Gabriel.	42	87					San Andres.		
Alvarez y Lopez, Gregorio.	328	94					San Anton.	12	
Añoz y Burgos, Gregorio.	77	63					Refugio.	12	
Alonso Quevedo, Gerardo.	223	64					Berdugo.	6	
Avecia Arco, Hermenigildo.	86	50	92	75			Mayor.	11	
Antoñanzas y Gonzalez, Ignacio.	64	94					Enramada.		
Adan y Duarte, José.	37	11					Santiago.		
Artigas é Igueras, José.	77	98					Paloma.	14	
Arrese, José Maria.	79	48	74	20			Sastre.	12	
Arenzana y Martinez, Juan.	78	48					Curruca.		
Arenzana y Miranda, Juan.	102	5					Monjas.		
Azcona los Santos, Juan.	26	58					Rufo.		
Antoñanzas Castillo, Julian.	54	66					Sol.		
Azcona Villodas, Julian.	30	58					San Sebastian.		
Antoñanzas Fernandez, Julian.	39	11					Airabal.		
Alcalde Antoñanzas, Julian.	47	64					Rufo.		
Aldama Muro, Justo.	48	49					Carretero.		
Artigas Higuera, José.	77	98					Paloma.		
Arrese y Martinez, Jose Maria.	79	48	74	20			Pastores.		
Arpon y Salcedo, Leon.	80	99					id.		
Azcona Antoñanzas, Leon.	28	9					id.		
Antoñanzas y Ruiz, Leonardo.	66	69					Santiago.		
Azcona Tosantos, Lorenzo.	48	59					idem.		
Antoñanzas y Larrea, Laureano.	96	78					Sol.		
Antoñanzas Lurres, Manuel.	119	08					id.	53	
Arruge Escarza, Manuel.	46	88					Pastores.	46	
Aldea Lorente, Manuel.	187	29					Paloma.	5	
Arpon y Aramay, Matias.	82	99	99	57			Grande.	5	
Alcalde Antoñanzas, Manuel.	26	33					Portillo.		
Albeniz Honsado, Manuel.	80	23	53				Botica.	2	
Arenzana Martinez, Manuel Maria.	50	9					Murallas.	5	
Arenza y Saenz, Marcelino.	28	9					Planillo.	5	
Antoñanzas y Falcon, Marcelino.	37	10					Carreteros.	"	
Albeniz y Ruiz, Marcelino.	122	43					Botica.	1	
Añoz y Saenz, Martin.	41	37					Murallas.	23	
Antoñanzas y Gutierrez, Miguel.	64	69					Pilarte.	13	
Alvarez y Saenz, Nicanor.	46	64					Santiago.		
Antoñanzas y Basco, Nicomedes.	59	17					Rufo.	20	
Arpon y Leane, Narciso.	25	08	26	50			Toriles.	6	
Alcalde y Lorente, Pablo.	50	14					Enramada.		
Antoñanzas y Ruiz, Pedro.	46	89					Rufo.	14	
Antoñanzas y Herce, Pedro.	42	38					Pilarte.	12	
Antoñanzas y Cristobal, Pedro.	109	80					Paloma.	19	
Arpon y Aramayo, Pedro.	73	46					Sol.	91	
Alvarez y Garcia, Pedro.	68	44					Esquinas.		
Adon y Duarte, Pedro.	54	90					Palacios.	46	
Arenzana y Moreno, Ponciano.	28	34					Portillo.		
Alonso y Antoñanzas, Raimundo.	27	80					Arrabal.		
Antoñanzas Cabezon, Ramon.	35	61					Afuera.		
Aspiaxa Saenz, Rosendo.	276	04					Verdura.	6	
Adan Antoñanzas, Saturnino.	25	22					Santa Lucia	6	
Antoñanzas y Sada, Sebastian.	31	34					Rufo.	9	
Alonso y Pastor, Severino.	62	67					Arrabal.	46	
Adon y Lanae, Silvestre.	33	85					Carretera.	25	
Acereda Vizcaino, Tiburcio.	40	87					Media villa.	6	
Acereda Gomez, Tiburcio.	33	10					Pastores.	13	
Aldea Herreros, Tomás.	25	56					Galdeano.	2	
Alfaro Saenz, Tomás.	38	86					Carretera.	7	
Abad Aranda, Tomás.	38	08					Sol.	89	
Adan y Gimenez, Victoriano.	52	16					Monjas.		
Azcereceda Vizcaino, Vicente.	73	47					Pastores.	71	
Arenzana y Gil, Zoilo.	33	85					Enramada.		
Besiain Echevarria, Agustin.	875	55					Verduras.	4	
Bermejo Antoñanzas, Angel.	71	46	165	63			Toriles.	2	
Barco Marcilla, Antonio.	99	79	26	50			Sol.	16	
Belloso Lorente, Benito.	192	56					Paloma.	18	
Belloso Gomez, Benito.	41	11					Sol.	8	
Belloso Jaime, Basilio.	79	47					Pastores.		
Belloso Barco, Cayetano.	42	38					Paloma.		
Beisti Alcalde, Canuto.	55	65					Enramada.	15	
Barco Arpon, Cesareo.	52	65					Raon.		
Beisti Alcalde, Emeterio.	88	25					Pastores.	59	
Benito Herce, Enrique.	124	61					id.		
Barco y Abad, Faustino.	89	77					Planillo.		
Bermejo y Solano, Francisco.	48	15					Cabezo.	21	
Borja y Antoñanzas, Francisco.	379	6					Arrabal.	47	

(Continuará.)